

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ANIMACIÓN A LA LECTURA” A DESARROLLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE TUDELA EN EL CURSO 2022-2023, 2023-2024 Y 2024-2025.

La Unidad Administrativa de Educación del Área de Promoción de la ciudad del M.I. Ayuntamiento de Tudela estima que los programas educativos municipales de animación a la lectura en los centros escolares contribuyen al desarrollo de la afición y del gusto por la lectura y a una educación literaria de carácter comunicativo, ofreciendo recursos didácticos complementarios al contenido curricular de las asignaturas de Lengua y Literatura, además de fomentar la interrelación, la convivencia y la comprensión de los alumnos.

En este sentido, después de estos dos años de parón en ciertas actividades debido a la pandemia por Covid-19, la Unidad Administrativa de Educación quiere continuar ofreciendo a los centros la realización de programas educativos municipales de animación a la lectura que fomenten el diálogo y la convivencia, con la mejora del gusto por la lectura y de la comprensión lectora como horizonte de calidad educativa.

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento para la contratación del desarrollo del programa municipal “Animación a la lectura” en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, la ludoteca “La Cometa”, los colegios de educación infantil y primaria y el centro de Educación Especial Torre Monreal para los cursos escolares 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

El concepto de animación a la lectura se basa en la necesidad de que los niños y niñas lean y se interesen por la lectura, por los beneficios cognitivos que esta actividad proporciona. De este modo, la lectura se considera un medio para desarrollar la empatía, un medio privilegiado de información y conocimiento y un medio de diversión y entretenimiento.

Este programa se basa en un concepto de las estrategias de animación lectora como un conjunto de actividades organizadas con el fin de conseguir motivar al alumnado para que comience a relacionarse con el mundo de la lectura, se habitúe a leer o que se fortalezca su hábito lector e interiorice la lectura como fuente de formación, información y diversión.

La lectura es una de las operaciones más complejas y exigentes de la mente humana, pone en juego un conjunto muy potente de herramientas de nuestra mente, lo cual implica una alta dosis de compromiso y dedicación por parte de quienes lo practican, y por ello, la labor de la animación a la lectura no puede basarse solamente en el concepto del “placer de la lectura”.

La prestación del servicio objeto de contratación lleva consigo la organización de un equipo e incluye las siguientes

Condiciones generales de ejecución por curso escolar.

1. Programación, organización y diseño del programa.
2. Coordinación con los centros educativos.

Dentro del programa de Animación a la lectura, consideramos esencial la participación del centro educativo y su participación en el planteamiento que se fijará en cada centro.

3. Difusión del programa.

Todos los documentos que se elaboren deberán hacer referencia al programa municipal “Animación a la lectura”.

La empresa adjudicataria no podrá dar publicidad ni difundir el programa objeto de contrato en los medios de comunicación o redes sociales, ni sus actividades o materiales didácticos, sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Tudela a través del Área Administrativa de Educación.

4. Actividades de animación a la lectura:

- a. Narraciones orales (tipo cuenta cuentos) para las escuelas infantiles de 0 a 3 años y la Ludoteca.
 - Una actividad en cada escuela infantil.
 - Una actividad en la Ludoteca.
- b. Actividades en los colegios de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial consistentes en:
 - Una reunión presencial con el profesorado de cada centro.
 - Dos actividades en cada centro que, a elección de los/las directores/as, podrán ser sesiones de narración oral o encuentros con autores/as de libros de literatura infantil y juvenil.

5. Elaboración de una memoria de evaluación.

Se evaluará el desarrollo de las sesiones realizadas en los centros y se trasladarán al Área de Educación mediante una memoria final que se entregará antes del 30 de junio de cada curso escolar.

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ANIMACIÓN A LA LECTURA” A DESARROLLAR EN CENTROS EDUCATIVOS DE TUDELA EN EL CURSO 2022-2023, 2023-2024 Y 2024-2025.

ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS
- Santa Ana
- María Reina
- Lourdes

LUDOTECA
- La Cometa

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- Colegio La Anunciata
- Colegio Compañía de María
- Colegio Público Elvira España
- Colegio Público Huertas Mayores
- Colegio Público Griseras
- Colegio Público Monte San Julián

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
- Centro de Educación Especial Torre Monreal

Tudela, a 25 de octubre de 2022